



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

---

# **PROTOCOLO DEL DEBATE ELECTORAL UNFV**

**Lima 2021**

**OCCII**  
Oficina Central de Comunicaciones  
e Imagen Institucional

## Base legal

- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto UNFV aprobado mediante R. N°004-2015-AE- UNFV y promulgado con resolución R. N° 7122-2015-UNFV y sus modificatorias
- Reglamento General de la UNFV aprobado con resolución R. N°6378-2019-CU-UNFV y sus modificatorias
- Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV y sus modificatorias
- Reglamento General de Elecciones 2021, aprobado con resolución R. N° 9145-2021-CU-UNFV

## CAPÍTULO I Generalidades

### Artículo 1

1.1. El Comité Electoral Universitario (en adelante CEU), encargado de convocar, organizar, conducir, ejecutar y controlar los procesos electorales en la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), gestiona la realización del debate electoral 2021.

1.2. El CEU deberá elaborar la esquila de convocatoria/invitación para gestionar su remisión a los candidatos invitados a participar del debate electoral correspondiente.

### Artículo 2

La Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCCII) será el área encargada de la organización, apoyo técnico y difusión del debate electoral 2021, de acuerdo a las coordinaciones con el CEU.

### Artículo 3

Los debates, para decanos y lista de rector, vicerrector académico y de investigación, se realizarán mediante sala virtual de la plataforma Microsoft Teams, creada y administrada por la OCCII.

### Artículo 4

Para la confirmación de realización del debate correspondiente, es necesario que por lo menos dos candidaturas, en cada fecha de debate, manifiesten su intención de participar en el mismo.

### Artículo 5

5.1. Los candidatos deberán expresar mediante respuesta a la convocatoria-invitación, remitida por el CEU, su respectiva aceptación para participar en el debate, en los términos del presente protocolo.

5.2. El escrito de aceptación deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Nombre completo del candidato para decano o lista de rector, vicerrector académico y de investigación, así como número de candidatura y nombre de la lista o movimiento por el que se postula.
- b) Deberá estar firmada por cada uno de los candidatos que aceptan participar del debate.

5.3. Toda aceptación presentada sin los requisitos establecidos en el punto 5.2 quedará fuera del debate.

## CAPÍTULO II Objetivos

### Artículo 6

El debate electoral 2021 tendrá como objetivos primordiales:

- a) Contribuir al ejercicio democrático para que la comunidad universitaria de la UNFV conozca a los candidatos que postulan a los cargos de rector, vicerrectores y decanos.
- b) Exponer y difundir las propuestas de quienes debaten, así como su plataforma electoral.
- c) Lograr, bajo un marco de respeto, armonía, equidad y trato igualitario entre los candidatos, el intercambio ideas sobre los temas propuestos, a fin de que la comunidad universitaria de la UNFV pueda valorar sus diferentes propuestas.

## CAPÍTULO III Procedimiento del debate

### Artículo 7

Los participantes en el debate, admitidos en la sala de sesión de Microsoft Teams correspondiente, serán únicamente los candidatos que hayan aceptado participar (decanos, rector, vicerrector académico y vicerrector de investigación); un personero por cada lista; los miembros del CEU; como organismo que conduce el proceso; el personal de la OCCII, como administrador del certamen; y un representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

### Artículo 8

Los debates deberán ceñirse a las siguientes reglas:

- a) Prevalecerá el orden y respeto entre los candidatos.
- b) Se respetará el turno de participación y el tiempo señalado para cada de las intervenciones.
- c) Cualquier expresión que constituya agresión o contenga términos de violencia contra los demás candidatos, cualquier miembro de la comunidad universitaria o de terceras personas en general, será conminada a retirarlas inmediatamente; será llamado al orden y de no proceder en ese sentido, el candidato quedará excluido el resto del debate.

### Artículo 9

Los debates tendrán la siguiente estructura:

- a) Bienvenida: Moderador saluda a los participantes, nombrando a los asistentes.
- b) Explicación: El moderador explica la metodología del debate.
- c) Sorteo al iniciar cada bloque: Se sortea el orden de los candidatos para la exposición.

- d) Desarrollo: En esta etapa, los candidatos intervendrán en los tres (3) bloques temáticos, los cuales tendrán una misma estructura, conforme a la metodología señalada en el artículo 11 del presente protocolo.
- e) Clausura: El moderador agradece a los candidatos y despide el certamen.

#### Artículo 10

Las temáticas a tratarse serán las siguientes:

- a) Gestión de la investigación
- b) Gestión académica
- c) Responsabilidad social universitaria, Gestión administrativa, Cultura y deporte

#### Artículo 11

La estructura del debate será la siguiente:

➤ Bienvenida y presentación: A cargo del moderador (1 minuto)					
➤ Explicación de metodología del debate: A cargo del moderador (3 minutos)					
➤ Sorteo de orden de presentación de candidatos (5 minutos)					
<b>Bloque: Gestión académica (25 minutos)</b>					
Segmento	Candidato VRAC (C1)	Candidato VRAC (C2)	Candidato VRAC (C3)	Candidato VRAC (C4)	Candidato VRAC (C5)
Exposición	3 minutos	3 minutos	3 minutos	3 minutos	3 minutos
Pregunta y Respuesta	1 minuto (al C2) (de C2) 1 minuto	1 minuto (al C3) (de C3) 1 minuto	1 minuto (al C4) (de C4) 1 minuto	1 minuto (al C5) (de C5) 1 minuto	1 minuto (al C1) (de C1) 1 minuto
➤ Sorteo de orden de presentación de candidatos (5 minutos)					
<b>Bloque: Gestión de la investigación (25 minutos)</b>					
Segmento	Candidato VRIN (C1)	Candidato VRIN (C2)	Candidato VRIN (C3)	Candidato VRIN (C4)	Candidato VRIN (C5)
Exposición	3 minutos	3 minutos	3 minutos	3 minutos	3 minutos
Pregunta y Respuesta	1 minuto (al C2) (de C2) 1 minuto	1 minuto (al C3) (de C3) 1 minuto	1 minuto (al C4) (de C4) 1 minuto	1 minuto (al C5) (de C5) 1 minuto	1 minuto (al C1) (de C1) 1 minuto
➤ Sorteo de orden de presentación de candidatos (5 minutos)					
<b>Bloque: Responsabilidad social universitaria, Gestión administrativa, Cultura y deporte (35 minutos)</b>					
Segmento	Candidato rector (C1)	Candidato rector (C2)	Candidato rector (C3)	Candidato rector (C4)	Candidato rector (C5)
Exposición	5 minutos	5 minutos	5 minutos	5 minutos	5 minutos
Pregunta y Respuesta	1 minuto (al C2) (de C2) 1 minuto	1 minuto (al C3) (de C3) 1 minuto	1 minuto (al C4) (de C4) 1 minuto	1 minuto (al C5) (de C5) 1 minuto	1 minuto (al C1) (de C1) 1 minuto
➤ Clausura: A cargo del moderador (1 minuto)					

- ➔ Los segmentos Pregunta y Respuesta son alternados; a cada pregunta de un candidato le corresponde la respuesta del interrogado (Por ejemplo: Pregunta de C1 al C2, le sigue Respuesta C2; así sucesivamente, culminando con Pregunta de C5 a C1 y Respuesta de C1).
- ➔ En el debate para decanos, durante el sorteo, de salir uno de los nombres de la facultad con dos candidatos, inmediatamente el otro candidato ocupa la posición siguiente y se eliminan los segmentos Pregunta y Respuesta.

#### Artículo 12

La inasistencia de uno o más candidatos no será causal de suspensión del debate; salvo si no se cumple con la presencia de cuando menos dos participantes en una de las fechas programadas.

## CAPÍTULO IV El moderador

### Artículo 13

- 13.1 La persona designada como moderador será una persona externa a la UNFV, elegida por el CEU, con el visto bueno del representante de la ONPE.
- 13.2 El objetivo de la moderación será elevar el nivel del debate y garantizar una discusión documentada, informada y, en la medida de sus posibilidades, centrar el intercambio de los candidatos en sus propuestas.
- 13.3 El moderador administra el tiempo y ordena las intervenciones, mediante un trato equitativo y respetuoso ante los candidatos.
- 13.4 Quien modera el debate, no se involucra con opiniones sobre los temas. Asimismo, no evalúa la participación los candidatos.
- 13.5 El orden de participación en cada debate se definirá a través de un sorteo al inicio de cada bloque.
- 13.6 Los candidatos, así como sus representantes, se abstendrán de buscar contacto por sí o a través de terceros con el moderador para tratar asuntos relacionados con el debate.

### Artículo 14

El moderador deberá abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:

- a) Asumir una actitud autoritaria en los temas sometidos a debate.
- b) Discutir con quienes debaten.
- c) Propiciar diálogos personales.
- d) Emitir juicios de valor o calificativos hacia los candidatos o sus exposiciones y respuestas.
- e) Portar algún color o distintivo alusivo a listas o candidatos.

### Artículo 15

Durante el debate, quien modere podrá aplicar las medidas siguientes:

- a) Un apercibimiento para que termine su intervención, si se excede de los tiempos establecidos.
- b) Llamada de atención si alguien incurre en expresiones que constituyan agresión o que inciten al desorden, la violencia y la discriminación.
- c) La pérdida de su intervención, si hace caso omiso a las peticiones anteriores a) y b).
- d) Exclusión y separación de la continuación en el debate, de persistir con su actitud.

## CAPÍTULO V Interacción entre los candidatos

### Artículo 16

El orden y la duración de cada participación se ajustará, en la medida de lo posible, a lo previsto en el artículo 11 del presente protocolo de debate, privilegiando la equidad y el trato igualitario entre los candidatos respecto a que se les otorgue la misma oportunidad para participar, intervenir y expresarse.

## CAPÍTULO VII Formato

### Artículo 17

La duración de los certámenes de debate será de una hora con 35 minutos entre noventa minutos cada uno, aproximadamente, cada día.

### Artículo 18

La estructura de los debates deberá considerar un minuto (como máximo) de introducción y un minuto de clausura, así como la explicación de la metodología del certamen (3 minutos), a cargo del moderador; las respectivas exposiciones, preguntas y respuestas (85 minutos); en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de este protocolo.

### Artículo 19

Se realizarán tres (3) bloques temáticos en los debates, divididos en dos (2) segmentos cada uno; el primer segmento se realiza la exposición del tema correspondiente al bloque respectivo; en el segundo segmento, Pregunta y Respuesta, cada uno de los candidatos dirige una pregunta que debe responder, a continuación el candidato aludido.

### Artículo 20

Al iniciar el segmento uno de cada bloque, el moderador leerá el título del bloque temático, anunciará el sorteo de las ubicaciones y brindará el pase a cada candidato para su exposición.

### Artículo 21

En el segmento dos de cada bloque, el moderador da paso al primer candidato para que realice su pregunta sobre el tema propuesto a otro candidato.

La dinámica del segmento dos será la siguiente:

- a) El moderador da pase al primer expositor para que plantee su pregunta hasta por un minuto;
- b) Posteriormente, el moderador dará la palabra a al candidato aludido, hasta por un minuto;
- c) Repetirá este procedimiento con el segundo, tercer, cuarto y quinto candidato, de ser el caso.

#### Artículo 22

El tiempo de intervención de los candidatos en cada ronda no es acumulable. Si culmina su participación antes del tiempo establecido, se cierra su intervención y el moderador dará pase al siguiente candidato o bloque, de ser necesario.

#### Artículo 23

Si al culminar el tiempo asignado al candidato para su exposición o respuesta, no ha concluido su alocución, el moderador brindará inmediata y únicamente 10 segundos adicionales para el cierre de la misma, sin posibilidad de renovación adicional, así no llegue a concluir la idea, oración o palabra.

#### Artículo 24

En caso de que uno de los participantes no pueda intervenir o se interrumpiera su exposición, debido a un problema de conexión u otro evidenciable, contará con un tiempo de espera de hasta 10 segundos, caso contrario perderá su turno de participación y el moderador dará paso al siguiente punto.

### CAPÍTULO VIII Los candidatos

#### Artículo 25

Los candidatos debidamente inscritos ante el CEU y que han aceptado su participación en el debate, se comprometen a cumplir el presente protocolo.

#### Artículo 26

Cada candidato que participe del debate correspondiente participará consciente contar con los requerimientos tecnológicos necesarios, así como prever las condiciones pertinentes para desarrollar su adecuada intervención.

#### Artículo 27

Durante el debate únicamente se debe apreciar al candidato, quien podrá contar con el apoyo necesario para gestionar su participación, siempre y cuando no se muestre la intervención de otras personas ajenas al debate.

El candidato no podrá utilizar fondos de pantalla, imágenes alusivas o distintivos que representen a su lista, movimiento o candidatura; la OCCII proporcionará un banner con diseño estándar para el certamen a cada uno de los participantes.

#### Artículo 28

Los candidatos que participan del debate deberán abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:

- a) Hacer uso de la voz para interrumpir la exposición de quien tiene el turno o la intervención de quien modere.
- b) Aplaudir o realizar cualquier manifestación de apoyo o desacuerdo a la exposición de quienes participan.
- c) Expresar frases o alusiones que inciten a la violencia contra otros participantes o terceros.



## CAPÍTULO IX Plataforma virtual

### Artículo 29

Para la realización de debates virtuales se utilizará la plataforma tecnológica Microsoft Teams, en sesión creada y administrada por la OCCII.

### Artículo 30

- 30.1 La creación y administración de la sala, invitaciones virtuales, administración y gestión de cuentas y permisos estará a cargo de la OCCII.
- 30.2 La OCCII se encargará de realizar las coordinaciones necesarias con el CEU para el desarrollo de los debates.
- 30.3 Asimismo, la OCCII coordinará previamente con los participantes, candidatos, miembros del CEU, la correcta operatividad y conectividad de los equipos a utilizar por cada uno.

## CAPÍTULO X De la difusión

### Artículo 31

La OCCII, por encargo del CEU transmitirá en directo, a través de las cuentas institucionales de las redes sociales oficiales que considere, el debate para obtener un mayor alcance del mismo, de ser necesario.

## CAPÍTULO XI De los imprevistos

### Artículo 32

Los imprevistos no contemplados en el presente protocolo serán consultados por el moderador al presidente del CEU o el miembro del CEU designado por éste, a fin de inmediatamente resolver la ocurrencia.